

A LA MESA DEL CONGRESO

DON ANTONI POSTIUS I TERRADO y DON JORDI XUCLÀ I COSTA, en su calidad de Diputados del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

En relación a una pregunta de diversos eurodiputados a la Comisión Europea respecto a la concesión de licencias de extracción de coral rojo en Cataluña por parte del Gobierno de España, la respuesta parlamentaria de la Comisión Europea, con fecha 3 de septiembre de 2018, especifica que la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), en 2017, adoptó una nueva recomendación en la que dispone que el número de licencias de pesca no se incrementará hasta que un dictamen científico indique un estado favorable de las poblaciones de coral rojo. Asimismo, manifiesta que el coral rojo está protegido en virtud del anexo V de la Directiva 92/43/CEE, que exige a los Estados miembros que adopten medidas para garantizar que la explotación sea compatible con un estado de conservación favorable del mismo y a tal efecto, la Comisión se pondrá en contacto con las autoridades españolas para saber más sobre la extracción de coral rojo en el litoral catalán.

¿Cómo justifica el Gobierno la concesión de licencias de explotación de coral rojo en el litoral catalán, vista la realidad relativa a su difícil sostenibilidad y vista la posición explícitada por la Comisión Europea, a través de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, ya en 2017?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 5 de septiembre de 2018

Antoni Postius i Terrado
Diputado
Partit Demòcrata

Jordi Xuclà i Costa
Diputado
Partit Demòcrata